



STEST

202534600524091

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 15 de 2025

Señora

ANONIMO ANONIMO

Sin_Dirección

@Indepen39701441

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500587042

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal, a continuación, procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza, en los siguientes términos:

Solicitud

“(…)

Pa cuando el puente de Venecia? Por ahí 5 años más haciendo un puente ...
Llevan 2 años y medio haciéndolo. Que tristeza

(…)”

Respuesta

El Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que su solicitud va dirigida al Grupo 1 del Proyecto Troncal Avenida 68, ejecutado mediante el contrato de obra IDU 345-2020 por el Consorcio Eucarístico Carrera 68, de conformidad con lo anterior, la misma fue trasladada a Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U. quien ejerce la interventoría integral mediante contrato IDU-599-2020, y en tal sentido estos le dieron traslado al contratista. Es así que el mismo mediante comunicado IDU 202552600640812 del 06 de mayo de 2025, expuso lo siguiente:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202534600524091

Información Pública

Al responder cite este número

“(…)

Al respecto el Consorcio Eucarístico Carrera 68 Grupo 1, se permite informar que, desde la estructuración del contrato, la construcción del puente fue concebida en dos etapas, en cada una de estas etapas se realiza la construcción de cimentación, construcción de apoyos y construcción de estructura metálica y superestructura, esta primera etapa ya se encuentra culminada y la segunda etapa iniciará una vez se resuelva la interferencia existente con la red matriz. Sin embargo, se adelanta actividades de la segunda etapa en la prefabricación de viga metálica.

Como se puede evidenciar en la siguiente tabla la cual contiene los porcentajes de avance de la obra con corte al día 29/04/2025, se tiene una desviación positiva en comparación con el PDT (plan detallado de trabajo) Vs el avance de obra ejecutado.

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DESV.
PUENTE COMPLETO	46.22%	48.70%	2.48%
CONSTRUCCIÓN ETAPA 1	56.80%	61.70%	4.90%
CONSTRUCCIÓN ETAPA 2	0.00%	2.52%	2.52%

Este PDT corresponde al porcentaje de avance que se debería tener en el proyecto a la fecha, por tal motivo al estar el valor del avance ejecutado por encima del avance programado se da a entender que la obra no tiene retrasos y se ha realizado la obra como se programó.

Cabe anotar, que en este momento en el frente de obra se encuentra un equipo de armado y soldadura preensamblando la viga del puente en piso, así como las cuadrillas de ejecución de la red matriz nueva, correspondiendo a la cantidad adecuada para la ejecución de las actividades que se pueden desarrollar.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202534600524091

Información Pública

Al responder cite este número

(...)"

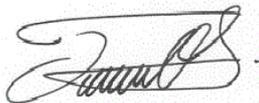
Consideraciones del IDU:

Por lo anteriormente expuesto, la Entidad se permite informar que el Contratista está emitiendo respuesta de fondo a lo solicitado por parte del peticionario.

De la misma manera se informa que el IDU en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad, está trabajando en la reducción y prevención de los impactos generados en el sector de ejecución del Proyecto, para mejorar las condiciones viales de la ciudad, dando cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público.

En los anteriores términos, se profiere respuesta de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 15-05-2025 05:50:56 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3